

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran a continuación los actos administrativos que se indican.

1. Interesado. NIF: 44262823 J.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/S.A./1234/2021.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador de fecha 30.6.2021.

2. Interesado. NIF: 74716487 K.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/C.A./0983/2021.
Identificación del acto a notificar: Resolución de pronto pago del procedimiento sancionador de fecha 19.7.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyár, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013 Granada, Tlf. 958 025 100; Fax 958 025 110, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Granada, 12 de agosto de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»